

Regla 12, En la Misma Bordada, No Comprometidos**Regla 14, Evitar Contactos****Regla 31.1, Tocar Baliza****Definiciones, Mantenerse Separado**

Un contacto entre el equipamiento de un barco y una baliza es un toque de baliza. Un barco que está obligado a mantenerse separado no infringe regla alguna cuando parte del equipamiento del barco con derecho de paso se sitúa, inesperadamente, fuera de su posición normal y lo toca.

Resumen de los hechos.

Los barcos A y B, navegando en popa y con los spinnakers izados, están a 4 esloras de la baliza cuando B consigue quedar comprometido por el interior y da voces pidiendo espacio. A una eslora de la baliza A rompe el compromiso y rodea la baliza por delante de B pero tiene dificultades al arriar el spinnaker. La braza del spinnaker de A se queda suelta por la popa a unos 30 pies (10 metros) y se desliza por encima de la baliza hasta el agua. Inmediatamente después de rodear la baliza y debido a ciertos problemas al arriar el spinnaker e izar el génova, B se queda bastante retrasado. Cuando está a 20 pies (6 metros) por detrás de A el puño de driza del spinnaker de A se vuela hacia atrás, golpeando el estay de proa de B.

Pregunta

¿Qué reglas se aplican en estos incidentes?, ¿Algún barco infringe una regla?

Respuesta

Cuando la braza del spinnaker de A se desliza por la baliza infringe la regla 31.1. Un barco toca una baliza, en el sentido de la regla 31 cuando cualquier parte de su casco, tripulación o equipamiento entra en contacto con la baliza. El hecho de que su equipamiento toque la baliza porque tenga dificultades de maniobra no le exonera de la infracción.

Cuando más tarde se produce el contacto entre los dos barcos, ambos han pasado ya la baliza y no se aplica la regla 18. Como el spinnaker de A no está en su posición normal los barcos no están comprometidos y por tanto se aplica la regla 12. Esta regla obliga a B a mantenerse separado de A y es lo que hace. En lo que respecta a la definición de Mantenerse Separado nada de lo que B hizo, o dejó de hacer, obligó a A a “realizar acciones para eludirlo”. Prueba de esto es que el contacto se produjo exclusivamente porque el equipamiento de A se desplazó de forma inesperada de su posición normal. De acuerdo con esto, B no infringió la regla 12. También era de aplicación la regla 14. A la infringió al causar un contacto que podría haberse evitado. Sin embargo, al no haber ni daños ni lesión, no se le puede penalizar. Para B no era razonablemente posible evitar el contacto con el spinnaker de A cuando este se voló hacia atrás, así que B no infringió la regla 14.